



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 2020.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 4379/2019 y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/1441/2020),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 3672/2019 y 4229/2019, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referentes a la contratación de las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Casación Penal;

Prosecretario Administrativo (Vocalía N°6):
BLAZQUEZ, María Luján

Oficial Mayor -Sala I-:
SAMITE, María Fernanda

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.